



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME TECNICO N° 008-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CCP**

A : DANNIZA GENOVEVA BARRANTES VIZURRAGA
Jefa (e) de la Unidad de Abastecimiento

Fecha : Lima, 20 de marzo del 2017

ACTO O PROCEDIMIENTO**Marcar
"X"**

Baja		
Causales de baja	Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos - RAEE	X

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED
Dirección	JR. CARABAYA N° 341
Ubicación	CERCADO DE LIMA
Teléfono	6155930 - 27219

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Informe N° 029-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OTI, de fecha 16 de marzo del 2017	X
Proyecto de Resolución	X

III. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA que modifica e incorpora algunos artículos del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 003-2013/SBN, aprobado por Resolución N° 027-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adeuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que aprueba la creación y objeto del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED.

**IV. ANTECEDENTES**

- Mediante Informe N° 029-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OTI, de fecha 16 de marzo del 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información, informó la evaluación técnica realizada a diecisiete (17) equipos de cómputo en desuso del PRONIED, determinando su obsolescencia e inoperatividad, cuya reparación representa un alto costo y en otros casos los repuestos necesarios son escasos por tratarse de equipos descontinuados, proponiendo su baja.
- Mediante Acta de Entrega Recepción del Proceso de Transferencia de saldos contables, de fecha 31 de octubre del 2014, se incorporó al Patrimonio Institucional, catorce (14) equipos diversos del total de bienes propuestos para la baja. Asimismo, mediante Nota de Entrada a Almacén N° 104-2016, se incorporó los tres (03) equipos restantes propuestos para la baja, producto de la transferencia en calidad de donación, efectuado por el Ministerio de Educación, con Resolución Jefatural N° 0531-2016-MINEDU/SG-OGA, de fecha 23 de mayo del 2016.



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

La descripción y valorización de los bienes, se detalla en el Anexo N° 01 adjunto al presente Informe Técnico.

VI. ANALISIS Y EVALUACION

1. El artículo 10° inciso K1) del Reglamento de la ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° del Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración.
2. Por otro lado, el artículo 1° del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente.
3. Resulta importante resaltar, que el numeral 3 del artículo 10° del Reglamento precitado, dispone que los generadores del sector público, deben realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada.
4. Por lo antes señalado, y revisando la documentación remitida por las diversas oficinas, es necesario realizar la baja de diecisiete (17) equipos diversos que fueron reportados como inoperativos y en otros casos como obsoletos por la Oficina de Tecnologías de la Información.
5. Por otra parte, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobado por Resolución N° 027-2013/SBN - "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como uno de sus objetivos el de regular el procedimiento de donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
6. Asimismo, el numeral 6.1.1 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja. En el informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Cabe hacer mención que, de la revisión de los equipos propuestos para baja, se desprende que no es de utilidad para el sistema educativo, por encontrarse con problemas técnicos, por lo que no estamos incurso en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 27995 – que establece el procedimiento para asignar bienes dados de bajo por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2014-EF.



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina General de
Administración

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE EDUCACION	
PRONIED	
Unidad de Abastecimiento	FOLIO N°
26	

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Elaborado el expediente administrativo y el presente Informe Técnico que forma parte integrante del mismo, la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento se pronuncia por la procedencia de la baja de diecisiete (17) equipos diversos por la causal de RAEE, cuyas características y valorización se detallan en el anexo adjunto al presente.

Para tal efecto se eleva el expediente administrativo a la Unidad de Abastecimiento, a fin de evaluarlo y de encontrarlo conforme sea derivado a la Oficina General de Administración para su aprobación final.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....
Alejandro Rodríguez Alva
Coordinador de Control Patrimonial
Abastecimiento - OGA

ANEXO N° 01
DEL INFORME TECNICO N° 008-2017-MINEDU/VMG/PRONIED/OGA-UA-CCP

ITEM	DESCRIPCION	SBN PATRIMONIAL	SEN MINEDU	DETALLE TECNICO			ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO ACUMULADA	DEPRECIAZION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SISTEMA EDUCATIVO	
				MARCA	MODELO	SERIE								
001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580006	742223580068	KYOCERA	5201	QVX0200164	BLANCO	MALO	1503020101	11,200.00	5,879.87	5,320.13	RAEE	NO
002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580010	742223580072	KYOCERA	5201	QVX0200175	NEGRO	MALO	1503020101	11,200.00	5,879.87	5,320.13	RAEE	NO
003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580015	742223580077	KYOCERA	5201	QVX0200206	NEGRO	MALO	1503020101	11,200.00	5,879.87	5,320.13	RAEE	NO
004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580018	742223580080	KYOCERA	5201	QVX0200190	PLOMO	MALO	1503020101	11,200.00	5,879.87	5,320.13	RAEE	NO
005	MONITOR PLANO	740881870054	740881870104	DELL	E1911C	CNON01VP6418017M14AM	NEGRO	MALO	1503020301	680.00	679.00	1.00	RAEE	NO
006	MONITOR PLANO	740881870057	740881870147	DELL	E1911C	CNON01VP6418017M07TM	NEGRO	MALO	1503020301	680.00	679.00	1.00	RAEE	NO
007	TABLETA PAD	740894930002	740894930006	LENOVO	THINKPAD TABLET 2	SPK2246	NEGRO	MALO	1503020301	3,830.60	2,553.60	1,277.00	RAEE	NO
008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089500065	740895006384	DELL	D09M	FLX40R1	NEGRO	MALO	1503020301	2,062.07	2,061.07	1.00	RAEE	NO
009	ESTABILIZADOR	46225215026	462252152447	POWER TRONIC	FAST PIC	48366	BLANCO	MALO	1503020904	477.90	214.95	262.95	RAEE	NO
010	ESTABILIZADOR	46225215079	462252152288	EXCEL POWER	1000	20110915054	NEGRO	MALO	91050301	50.00	-	50.00	RAEE	NO
011	ESTABILIZADOR	46225215082	462252152291	EXCEL POWER	1000	20110915057	NEGRO	MALO	91050301	50.00	-	50.00	RAEE	NO
012	ESTABILIZADOR	462252150128	462252152337	EXCEL POWER	1000	20110915103	NEGRO	MALO	91050301	50.00	-	50.00	RAEE	NO
013	ESTABILIZADOR	462252150144	462252152353	EXCEL POWER	1000	20110915119	NEGRO	MALO	91050301	50.00	-	50.00	RAEE	NO
014	DISCO DURO EXTERNO	740818500001	SEAGATE	SRD0072	NA4AMT19R	NEGRO	MALO	1503020301	750.00	406.38	343.62	RAEE	NO	
015	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878660072	7408786600222	LENOVO	THINCENTRE M932	MJ01D3FZ	NEGRO	MALO	1503020301	2,912.54	1,699.04	1,213.50	RAEE	NO
016	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878660037	7408786600228	LENOVO	THINCENTRE M932	MJ01D3GH	NEGRO	MALO	1503020301	2,912.54	1,699.04	1,213.50	RAEE	NO
017	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878660041	7408786600259	LENOVO	THINCENTRE M932	MJ01D2NC	NEGRO	MALO	1503020301	2,912.54	1,699.04	1,213.50	RAEE	NO
TOTALES ---->									62,218.19	35,210.60	27,007.59			

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE DEL ANEXO N° 01
(Expresado en Soles)

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	VALORES AL 28.02.2017		
		VALOR HISTORICO	DEPRECIAZION ACUMULADA	VALOR NETO
Total 91050301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	200.00	-	200.00
Total 1503020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	44,800.00	23,519.48	21,280.52
Total 1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	16,740.29	11,476.17	5,264.12
Total 1503020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	477.90	214.95	262.95
	TOTAL	62,218.19	35,210.60	27,007.59

